

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

HECHOS

- I. En fecha 1 de octubre de 2024, tras constatar la necesidad e idoneidad de la contratación conforme al artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) mediante la memoria justificativa, la insuficiencia de medios con el preceptivo certificado emitido al efecto, así como la existencia de crédito adecuado y suficiente, el Órgano de Contratación dictó orden de inicio del siguiente expediente de contratación:

INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA					
OBJETO	Servicios de cuentas corrientes destinadas a pago de haberes y retribuciones del personal de la AEMPS, a operaciones que se realicen a través del sistema de anticipo de caja fija, a recaudación de tasas e ingresos procedentes de precios públicos de la AEMPS.				
DIVISIÓN EN LOTES	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	TIPO CONTRATO	<input checked="" type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> Suministro <input type="checkbox"/> Mixto	RÉGIMEN JURÍDICO	<input type="checkbox"/> Administrativo <input checked="" type="checkbox"/> Privado
VALOR ESTIMADO	621.600 € (IVA exento)				
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	333.000,00 € (IVA exento)				
PLAZO DE EJECUCIÓN	DURACIÓN INICIAL	36 meses	PRÓRROGAS	Una prórroga de máximo 24 meses	
TRAMITACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/> Ordinaria <input type="checkbox"/> Urgencia				
PROCEDIMIENTO	Abierto regulado en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, la LCSP). Sujeto a regulación armonizada: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO				
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	<input type="checkbox"/> ÚNICO: Precio <input checked="" type="checkbox"/> PLURALIDAD: Oferta con mejor relación calidad precio				
UNIDAD PROPONENTE	Secretaría General				
INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA					
TRAMITACIÓN	<input type="checkbox"/> Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/> Anticipada				

PRESUPUESTO	ANUALIDAD	APLICACION PRESUPUESTARIA	IMPORTE IVA EXENTO
	2025	26.301.313A.227.99	97.125€
	2026	26.301.313A.227.99	111.000€
	2027	26.301.313A.227.99	111.000€
	2028	26.301.313A.227.99	13.875€

- II. En fecha 17 de octubre de 2024 la Abogacía del Estado del Ministerio de Sanidad emitió informe favorable sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en virtud del artículo 122.7 de la LCSP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. Por virtud de los artículos 61 y en relación con el 323.2 de la LCSP, establece el Estatuto de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, aprobado por Real Decreto 1275/2011, en su artículo 48 al Director como el órgano de contratación de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.
- II. De conformidad con los artículos 116 y 117.1 de la LCSP, completado el expediente de contratación, corresponde al Órgano de Contratación su aprobación.

En virtud de lo anterior y visto el expediente de contratación, el Órgano de Contratación

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar el expediente para el contrato privado de **Servicios de cuentas corrientes destinadas a pago de haberes y retribuciones del personal de la AEMPS, a operaciones que se realicen a través del sistema de anticipo de caja fija, a recaudación de tasas e ingresos procedentes de precios públicos de la AEMPS.**

SEGUNDO. Ordenar la apertura del presente procedimiento de adjudicación, con la publicación de los anuncios que procedan de conformidad con la LCSP.

En Madrid, firmado electrónicamente,

**LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA
DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS**

María Jesús Lamas Díaz